

Cobertura de ahorradores en sofipos es limitada: Fitch

Fernando Gutiérrez
EL ECONOMISTA

LA COBERTURA con la que cuentan los ahorradores de las sociedades financieras populares (sofipos) del país, hasta por 25,000 Udis por persona (133,000 pesos aproximados), es limitada, ya que los segmentos medios de la población han incrementado su participación en estas entidades, indicó la agencia Fitch Ratings.

De acuerdo con su reporte “Consolidación de las Sofipos ante Posibles Cambios Regulatorios”, Fitch Ratings indicó que la iniciativa de Ley de Ahorro y Crédito Popular, actualmente congelada en el Senado, implica que este tipo de entidades incrementen sus aportaciones para la creación del Fondo de Ahorro Popular, encargado de la protección del usuario, lo que incrementaría los costos para estas entidades a menos de que sean trasladados a sus depositantes.

“Fitch considera que la protección por hasta 25,000 Udis es limitada, dada la participación creciente de ahorradores de segmentos medios de la población en las sofipos, situación que se evidenció en el evento reciente de Ficrea”, explicó en el análisis.

Al cierre de diciembre del 2014, agregó, sin considerar el caso Ficrea, la captación tradicional del sector registró 17,181 millones de pesos (87.8% de los pasivos con costo), un crecimiento anual de 15.8 por ciento.

Según Fitch, las tasas de interés pagaderas a los depósitos en las sofipos son entre 1.9 y 3.2 veces superiores a las ofrecidas por un banco, por lo que la agencia consideró que la

\$133,000 ES EL MONTO

con que se encuentran cubiertos los ahorradores de las sociedades financieras.

orientación inicial de las financieras populares hacia segmentos de la población de bajos ingresos ha migrado parcialmente.

“Esto ha sido con énfasis en su estrategia de captación en segmentos medios de la pirámide, sector que se ha visto motivado a invertir en dichas financieras ante las tasas bajas en el segmento bancario”, indicó.

LEY PODRÍA CONSOLIDARLAS

La calificadora estimó que la iniciativa de Ley de Ahorro y Crédito Popular produciría una consolidación del sector a mediano plazo, ya que implicaría una mayor carga regulatoria a este tipo de entidades.

Sobre el cambio que contempla la iniciativa de ley en el aspecto de supervisión, donde se eliminaría a las federaciones de vigilar a las sofipos de manera auxiliar, Fitch indicó que se fortalecería el control en este tipo de entidades, ya que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) realizaría esta función de manera directa.

“Además, se considera el aumento de penalidad y la clasificación de conductas nuevas como delictivas. Con base en información publicada por la CNBV, el sector recibió multas por 8.1 millones de pesos durante el 2014”, detalló.